

(El señor Ministro de Marina abandona la Sala).

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 50 p. m.

Por la Redacción.—

Gmo. J. Amésquita.

15a. Sesión del Martes 28 de Diciembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caverro, Gurletti, Chueca, Ego Aguirre, Elguera, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Seminario, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno dando respuesta al pedido formulado por el señor Medina, para que oportunamente se dictaran las medidas convenientes a fin de que el monumento a Sucre, que se encuentra en la estación de La Mejorada, fuera inaugurado el 9 del mes en curso.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del doctor Celestino Manchego Muñoz, comunicando haber asumido las funciones de Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía; y que en el desempeño de ese cargo se inspirará, como siempre, en la patriótica labor que realiza el Parlamento, interpretando los altos intereses del país.

Con conocimiento del Senado, avísese recibo y archívese.

Dos del señor Presidente de la Cámara de Diputados comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir en su primitiva resolución respecto de los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República para 1927, correspondientes a los ramos de Fomento y Relaciones Exteriores; aceptando, en consecuencia, las modificaciones introducidas por el Senado.

Ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Gobierno, que quedó en Mesa por haber retirado su firma el señor Velarde, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar Municipalidades Provisionales en los lugares en donde no hayan habido elecciones o no hayan podido instalarse los Concejales elegidos.

A la orden del día.

De la Comisión de Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para que se le autorice permanentemente para emitir "Obligaciones del Tesoro".

De las Comisiones de Premios y Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce de abono a don Carlos J. Morante, 23 años, un mes y siete días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 28 de setiembre de 1925.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Curletti. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti. — Señor Presidente: Es necesario hacer una enérgica invocación a la serenidad, exigida por la habitual austeridad en las funciones de esta augusta corporación, para que nos sea posible referirnos tranquilamente a la nota que el canciller de Bolivia dirige al Ministro americano en La Paz, en la que, después de declarar que la fórmula del señor Kellog ha hecho nacer derechos de Bolivia sobre Tacna y Arica que desea hacer valer debidamente, exige del gobierno de Washington una acción definida acerca de esos pretendidos derechos.

No conocemos personalmente al canciller Gutiérrez. Sólo tenemos de él la impresión que deja su dolorosa historia, por haber sido el funcionario diplomático que vendió a Chile, los derechos territoriales de su patria después de veinte años de terminada la guerra y haber sido el protagonista de la llamada en Bolivia "doctrina practica", que poniendo de lado los

antecedentes históricos y ciertos sagrados deberes tenidos por la generalidad de los hombres como parte integrante del honor de las naciones, ha tratado de convertir lo que parece ser el ideal más intenso de la nación boliviana en una cuestión de interés meramente material, y efectos inmediatos y mezquinos. Si el canciller Gutiérrez ha creído sinceramente que para el Perú era viable la fórmula de la transferencia de Tacna y Arica en cambio de dinero, es porque sin duda cree que nuestros hombres dirigentes son otros tantos Gutiérrez. Pero aún en este caso, para cualquier hombre que por respeto a su país no quiere exhibirse con todos sus instintos concentrados sobre la presa que se le presenta, y sólo sobre la presa, le sería fácil observar que tal vez el único ideal que une a todos los peruanos, o, mejor dicho, la aspiración nacional más intensa, sin distinción de razas, ni de sexos, ni de edades, ni de tendencias políticas, ni de ninguna causa que parcialice la opinión, es la reincorporación de Tacna y Arica.

No puedo omitir de expresar mi amarga sorpresa por la tolerancia del Presidente de Bolivia, don Hernando Siles, frente a las actitudes del señor Gutiérrez. Conozco íntimamente al señor Siles; lo he considerado y lo considero aún como una personalidad de relieve continental, internacionalista y patriota viviente, para quien una leal amistad entre Bolivia y el Perú en propósito de paz, estaba vinculada al porvenir de estas dos naciones. Cuando representó a su patria ante el gobierno peruano fueron tan francas, acer-

tadas y reiteradas las declaraciones fraternales que formuló en nombre de Bolivia, que nuestro presidente expresó por entonces sus deseos de estudiar la forma de dar mayores facilidades a la expansión comercial de ese país. Y aunque desde que fué sometido el pleito con Chile a la solución arbitral, y posteriormente en el curso de los buenos oficios, el Perú negó invariable y perentoriamente toda ingerencia de Bolivia en un pleito en el que no era parte, nada pareció perturbar nuestras buenas relaciones con la República del Altiplano, y hoy están en marcha los estudios para la construcción del tramo que ha de unir la red de nuestros ferrocarriles con la de Bolivia, así como las reglas para un mayor acercamiento intelectual y comercial; fecunda labor que el señor Siles dejó iniciada durante su permanencia en Lima y que el eminente diplomático que hoy lo reemplaza, prosigue con gran acierto.

El señor Gutiérrez finge creer que el memorándum preliminar que la cancillería de Lima pasó al señor Kellogg preguntándole si la opinión de los habitantes de las provincias sería consultada para la transferencia, significa el asentimiento de esta cancillería a la transferencia. No conocemos la génesis de ese memorándum, ni las razones que indujeron a presentarlo; pero para el observador menos avisado está claro que la tal pregunta sólo significó un cortés reproche a la propuesta de transferencia, puesto que si el laudo del Presidente Coolidge está basado en que la nacionalidad de un territorio debe ser declarada por sus habitantes

naturales, opinión que viene a confirmar una vez más, la doctrina internacional de los Estados Unidos sobre esta materia, reiterada aún recientemente por el Presidente Wilson en la conferencia de Versalles y por el Presidente Harding al exigir la devolución de Shang-Tung a la China, no era siquiera explicable que el señor Kellogg rompiera con la doctrina que tanto había enaltecido a la diplomacia de su patria, proponiendo ahora una transferencia de las provincias por sólo razones comerciales.

Parece que el señor Gutiérrez creyera que en el Perú estamos muriéndonos de miedo por cuanto la propuesta, tal como él la entiende, ha venido formulada por el secretario de Estado de una nación poderosa. Comenzó por declarar que la fórmula no podía fracasar porque estaba respaldada por la entereza de la nación boliviana y porque había sido presentada por el Gobierno de los Estados Unidos, y hoy agrega que esa propuesta ha dado derechos a Bolivia que desea hacer valer y pide al efecto una declaración del Gobierno americano. Puede estar convenido el señor Gutiérrez que sus actitudes han amargado a tal extremo el sentimiento público que no hay en estos momentos un solo peruano que acceda siquiera a conversar acerca de la transferencia de Tacna y Arica a Bolivia. El Perú confía ampliamente en la gestión internacional de su mandatario, cuyo compromiso con la nación está claramente expresado en el último mensaje presentado al Congreso, en estos términos: "los pueblos, para ser dignos y grandes, necesitan pelear sus

derechos hasta hacerlos triunfar, luchando si resulta necesario contra todos los poderes humanos". (Apiausos en la barra y en los bancos de los Representantes).

El señor Elguera. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Elguera.— Por una coincidencia sensible para mí me encontré ausente anoche en momentos en que el eminente parlamentario, señor Gurletti, hacía un caluroso elogio de mi persona. Los conceptos favorables que expresó el señor Senador me han abrumado y han producido en mí un vivo reconocimiento. La adhesión a esos conceptos de los señores Carlos de Piérola y doctores Glicerio Fernández y Pablo Chueca, que son honra y prez de esta Cámara, me han conferido un título de méritos que comprometo, en forma decidida, mi gratitud.

El señor Franco Echeandía. —En días pasados, cuando se dió cuenta del proyecto venido en revisión sobre nombramientos de Municipalidades, hice algunas atenciones que dieron por resultado el retiro de la firma de los miembros de la Comisión. No voy a pedir que se vea el dictamen sobre ese asunto, porque debiendo discutirse el pliego de Justicia del Presupuesto General de la República no habría tiempo para ello; pero ruego a la Mesa que se dé preferencia el día de mañana a la discusión de ese asunto, a fin de que el Gobierno no se encuentre sin una ley autoritativa el 31 de Diciembre, fecha en que, por

mandato imperativo de la ley, deben cesar las Juntas de Notables que nombró el Gobierno.

El señor Presidente. — La Mesa se propone poner mañana en debate ese asunto, teniendo en cuenta la urgencia que ha indicado el señor Senador.

El señor Franco Echeandía. —Perfectamente.

El señor Castro. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por La Libertad.

El señor Castro. — Existe un proyecto de ley, entiendo que en la Comisión Auxiliar de Guerra, que se relaciona con los oficiales que prestan sus servicios en el Ramo de Gobierno, en la Guardia Civil y en el Cuerpo de Seguridad. Voy a suplicar a mis compañeros, que forman esa Comisión, que despachen este asunto a la mayor brevedad. Es un asunto muy sencillo. No se trata de un problema complejo, por cuanto esos oficiales no pertenecen al ejército sino a la Guardia Civil y Policía de Seguridad.

El señor Presidente. — Se hará la recomendación.

El señor Castro. — He recibido varios telegramas de la provincia de Otuzco, que se relacionan con una de las tantas reclamaciones que han hecho los indígenas de la comunidad de Julcán, extorsionados cada día más por la Empresa norteamericana Northern, que explota minerales en esa región. Solicito el concurso de mis compañeros para que ese telegrama

sea remitido al señor Ministro de Gobierno, a fin de que ponga término, una vez por todas, a los abusos cometidos por esa Empresa que no tiene control y que a mayor abundamiento está apoyada por las autoridades de Trujillo. Deseo que se lea el telegrama.

El señor Relator leyó:

Procedente de Otuzco. — General Castro. — Lima. — Ayer Comisario Julcán presentóse domicilio gendarme, ausencia mi esposo, enfermo hijo, procedió gendarme domicilio votar todo fuera. Mañana volverá derribar casa matar animales, sino salido. Donde iremos señor autoridades aludidas. No quédame más amparo suyo, que imploro sírvase suspender destierro.

Marcelina de García.

El señor Castro. — Consta a la Presidencia y a la Cámara que de este asunto me he ocupado muchas veces: una Compañía extranjera que obtiene tantos beneficios de la industria que explota en esa región, no tiene compasión de los pobres indígenas, a los que trata como si fueran salvajes. Solicito el concurso de la Cámara para que ese telegrama tenga más fuerza, a fin de que esa Empresa no continúe extorsionando a los indígenas.

El señor Presidente. — Para pedir el acuerdo de la Cámara su Señoría tiene que presentar su pedido por escrito.

El señor Castro. — Perfectamente.

El señor Casanave. — Durante el tiempo que he permanecido en Arequipa he podido comprobar el gran entusiasmo que existe en esa población, sin distinción de clases, para secundar la labor del Gobierno en cuanto a las obras públicas se refiere.

Suplico se oficie al señor Ministro de Fomento, para que nombre una Comisión de Ingenieros con el fin de que haga un estudio de los caminos que unirán próximamente a Lima con Arequipa. Existen ya estudios hechos, pero estos estudios no tienen la importancia de los mandados ejecutar por el Ministerio de Fomento.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido.

El señor Castro. — Sobre este mismo asunto yo había solicitado del Ministerio de Fomento se nombrara un personal que inspirara suficiente garantía para que se constituyera en el Departamento de La Libertad, con el fin de que practicara estudios sobre vialidad.

Hasta ahora no he tenido respuesta, así es que ruego a la Mesa se sirva hacer pasar oficio a dicho Ministerio, para ver si se puede salvar la situación porque atraviesan los industriales de esa región.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio solicitado.

—.

En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Cuadro de Comisiones

El señor Presidente. — Encontrándose incompletas las Comisiones de Constitución, Hacienda y Principal de Presupuesto, por la vacancia producida a mérito de haber pasado el doctor Cornejo a ejercer una vocalía, en la Corte Suprema, propongo a los señores Elguerra, Noriega y Pardo Figueroa, respectivamente, para integrar dichas Comisiones.

—Consultada la Cámara acordó la proposición de la Presidencia.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA 1927

Pliego de Egresos del Ramo de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

(Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Pedro M. Oliveira, Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia).

El señor Presidente. — Presente el señor Ministro de Justicia, se va a proceder a la discusión del Pliego de Egresos de ese Ramo.

—El señor Relator lee el Capítulo I.

El señor Presidente. — En discusión.

El señor Ministro de Justicia. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor Ministro. — Considero un altísimo honor encontrarme en el recinto del Senado, rama del Poder Legislativo

que bajo la digna presidencia de S. E. colabora eficientemente en la transcendental labor patriótica en que está empeñado el señor Presidente de la República.

En nombre del Gobierno acepto las modificaciones introducidas en el Pliego del Ramo por la Comisión de Presupuesto del Senado, de acuerdo con la Comisión correspondiente de la Cámara Nacional de Diputados.

El señor Ego Aguirre. — No se concibe una función más importante en el Parlamento que la aprobación del Presupuesto General de la República. Depende de su vida la vida fiscal del país, y hay que creer, señor Presidente, que el pensamiento directriz es de efecto saludable para la economía de la República; pero desgraciadamente el pensamiento que domina actualmente la facción del Presupuesto ha venido a modificar un tanto esta facultad suprema del Parlamento. Hoy el Presupuesto General por virtud de la ley orgánica de la materia llega balanceado a las Cámaras. Toda iniciativa parlamentaria que tenga por objeto modificar sus partidas, se escolla ante la ley orgánica de Presupuesto. Naturalmente, las iniciativas de los Representantes no puede producir, dentro de esa situación, un resultado favorable, y de aquí que parezca inútil, de todo punto, hacer observaciones que puedan tener por objeto modificar las partidas o aplicar los dineros de determinado pliego, en forma distinta de la propuesta por la Comisión. A pesar de estas dificultades, señor Presidente, abrigando la esperanza de que quizá sea posible, dentro de las cifras del pre-

supuesto, introducir algunas pequeñas modificaciones, voy a permitirme tocar algunos puntos en relación con el pliego en debate.

Debe recordar la Cámara que hace aproximadamente tres años que se creó la Inspección de Prisiones, no por acto gubernativo, sino por mandato imperativo de la ley penal. El funcionario que debe desempeñar ese puesto es dependiente de la Dirección de Justicia; pero con gran asombro de muchos Representantes y entre el de ellos el mío, la primera vez que figuró la partida respectiva, resultaba englobada con la referente al Director de Justicia. Recuerdo que en la Cámara de Diputados alguien hizo una atingencia al respecto y entonces el Ministro del Ramo ofreció que el futuro Presupuesto contendría, separadas, las dos partidas. Y últimamente, al discutirse en el Senado el pliego del presupuesto vigente de Justicia yo hice igual atingencia y supliqué al señor Ministro que expresara la razón por la que, a pesar de haber propuesto las dos partidas, venían refundidas en el proyecto definitivo y cómo siendo el Inspector de Prisiones dependiente del Director de Justicia los dos puestos eran desempeñados por una sola persona.

El señor Ministro declaró que él estaba dispuesto a llevar adelante la separación de las partidas; pero que la Comisión de Presupuesto la había objetado por razones de economía. Pero la reciente visita de inspección hecha al Panóptico por disposición del Senado, ha venido a demostrar la necesidad de separar los dos puestos. El Inspector de Prisiones debe estar contro-

lado por el Director de Justicia, pero si en una sola persona se reúne la facultad de inspeccionar las prisiones y la de controlar esa inspección, resulta el control completamente inútil.

Si es cierto que pueden invocarse razones de economía para suprimir empleos o disminuir haberes, no pueden invocarse esas razones cuando se trata de asuntos de índole diversa. Se dijo aquí, por un representante, que se había cumplido la ley, y cuando yo insistí en que no se había cumplido, se me contestó que se la había acatado en una forma discreta, de cumplimiento que, naturalmente, no se le ha ocurrido a nadie hasta ahora.

El pliego, tal como ha venido de la Comisión, refunde las dos partidas en una sola. Ahora, me voy a permitir suplicar al señor Ministro, que teniendo en consideración la naturaleza de los puestos a que me he referido, vea si es posible separarlos y consignar en el presupuesto los sueldos correspondientes para los que los desempeñan.

Otro punto que deseo tocar, señor Presidente, es el relativo al aumento de haberes. Creo que en el seno de la Comisión de Presupuesto se acordó, como norma invariable de procedimiento, no aumentar los de los funcionarios públicos. No obstante, a pesar de haberse adoptado este temperamento, se han hecho aumentos en cantidades considerables. Y yo pregunto, ¿cómo es posible efectuar aumentos en el momento actual? Todos sabemos, por las declaraciones hechas por el señor Ministro de Hacienda, que la situación del Erario Nacional no es halagadora; que es indispensable para salvar la si-

tuación de apremio en que se encuentra el Tesoro, dictar una ley especial de emergencia, y tomar algunas otras medidas de previsión y de economía. Por eso yo me pregunto, ¿los contribuyentes, aquellos que van a sufrir aumento en sus cuotas, qué van a decir cuando sepan que ese aumento va a servir para pagar mayores sueldos? Yo no me quiero referir a determinados empleados, hago simplemente esta indicación; llamo la atención de la Cámara y le pido que medite en este punto que, a mi juicio, es de una gravedad mayor de la que a primera vista puede dársele, porque si hemos de pagar, los contribuyentes, mayores cuotas, y al mismo tiempo, por otro lado, se hace aumento de sueldos, preferible sería que todo quedase tal como está.

No puedo tocar los demás puntos que me proponía, porque entiendo que corresponde a otro momento. Lo haré, pues, cuando llegue el caso.

El señor Ministro de Justicia. — En vista de que la experiencia ha demostrado la necesidad que hay de separar la Inspección de Prisiones de la Dirección General de Justicia, mi Despacho se esforzará por llevar a cabo esa separación, como lo ha solicitado el señor Senador por Loreto.

El señor Ego Aguirre. — No es el caso ni la oportunidad para dar las más cumplidas gracias al señor Ministro, pero sí para expresar la seguridad, la convicción que tenemos, de que el señor Ministro, jurisconsulto notable, se da cuenta cabal de la justificación de mi pedido.

El señor Curletti. — Por mi parte, deploro profundamente no estar de acuerdo con las opiniones emitidas por el señor Ego Aguirre, respecto al aumento de los sueldos de los funcionarios judiciales. Yo creo justamente, que la característica más saltante del Presupuesto que se discute es la actitud asumida por el Supremo Administrador para mejorar la situación económica de los funcionarios judiciales. Creo que todo lo que hagamos por mejorar la situación del Poder Judicial es un signo de progreso y de alta justicia.

El señor Ego Aguirre cree que los contribuyentes van a sentirse lastimados porque parte de las contribuciones que van a aumentarse, se van a dedicar a estos aumentos. Juzgo que el contribuyente, con el producto de sus contribuciones, va a mejorar uno de los servicios más eficientes del país, y, como dije al principio, que se trata de una de las notas más simpáticas del actual Presupuesto que, una vez por todas, contempla la situación en que se encontraban los funcionarios del Poder Judicial, que no pudiendo dedicarse a otras actividades, estando siempre al servicio del Estado, merecen un haber que corresponda a sus esfuerzos, manteniendo la posición que corresponde a esos altos funcionarios. Por mi parte, creo que hacemos un acto de justicia, aceptando la iniciativa del Poder Ejecutivo, para mejorar la situación de los funcionarios judiciales.

El señor Gonzales. — Aun cuando con la respuesta dada por el señor Ministro habría que dar por terminado el punto propuesto por el señor Senador por

Loreto, sin embargo voy a hacer una reflexión. ¿Cómo podría, el señor Ministro, dividir la partida consignada en el Presupuesto para el Director General de Justicia y para el Inspector de Prisiones? Conforme a la ley de Presupuesto no puede el señor Ministro dictar resoluciones estableciendo empleos permanentes. Por consiguiente, el Presupuesto, tal como se ha aprobado, tiene que surtir sus efectos hasta terminar el año 1927.

La necesidad apuntada por el señor Senador por Loreto ha sido reconocida tanto en esta Cámara como en la de Diputados; y el señor Ministro de Justicia, antecesor del señor Oliveira, ofreció, en las repetidas veces que vino a discutir el Presupuesto, que en la confección del nuevo separaría los dos puestos. Yo tengo vivo interés por el Ramo de Justicia, por razón de profesión, y comprendo que el mandato imperativo del Código Penal, que establece la Inspección de Prisiones y que organiza la función carcelaria en forma científica y moderna, sufrirá mayor retardo si no se contempla la parte económica, que es, precisamente, la base de la distribución científica y prudente que debe darse a las funciones que corren a cargo de esta Rama importante de la administración.

El Ministerio de Justicia se ha mantenido estacionario durante muchos años, en orden a las innovaciones que debieran haberse efectuado, en virtud de los códigos modernos y de la nueva organización judicial. Por esto, no sólo se nota esta falta importante de la Inspección de Prisiones, por la cual hemos velado todos los profesionales que formamos parte del

Senado, a fin de que tenga inmediata creación, sino que el que habla ha hecho presente la necesidad de mejorar la condición de los empleados de la Dirección de Justicia, que el señor Ministro ofreció atender. Si en el pliego de Justicia se ha comenzado a mejorar, con notable tino, la situación de los funcionarios judiciales, es indispensable que esa mejora abarque a todos los empleados de la administración judicial.

Figuran en el Presupuesto, empleados, tanto de la Dirección General como de las diversas dependencias de la administración de justicia, con sueldos pequeños; tenemos Relatores y Secretarios con sueldos diminutos y Escribanos que disfrutan de haberes irrisorios de 3 y 4 libras y que lejos de servir de garantía para la administración de justicia constituyen una rémora.

Lo desearía que el señor Ministro fuera más extenso y nos manifestara, en primer lugar, cómo piensa realizar la separación de los cargos de Director de Justicia e Inspector de Prisiones; y si no sería posible que sin desequilibrar el Presupuesto, tomando el dinero de la partida de extraordinarios, hacer algunos aumentos para equiparar los sueldos de algunos empleados con los que, merecida y justamente, se han asignado a los miembros del Poder Judicial.

El señor Franco Echeandía.

—Mi intervención obedece al deseo de hacer una rectificación. Cuando se han discutido los distintos pliegos, a las solicitudes de los representantes para aumentar algunos sueldos o cambiar las partidas, se ha o-

puesto el criterio de la Comisión de Presupuesto y de los señores Ministros, de no hacer aumentos; pero la Comisión presenta un pliego en el cual hay un aumento considerable, como acaba de manifestarlo el señor Ego Aguirre. Debo declarar que no soy opuesto al aumento de los sueldos de los miembros de la Corte Suprema ni de los vocales de la Corte Superior y Jueces de Primera Instancia de Lima; soy partidario de que todos los funcionarios públicos tengan una renta apreciable, que si no les proporcione una vida de lujo, por lo menos sí una vida modesta, con tanto mayor razón, tratándose del Poder Judicial cuanto que dedican todo su tiempo y energías al desempeño de su alta función. Yo únicamente quiero manifestar la idea que tengo de que tratándose de un aumento a los miembros del Poder Judicial, éste abarcaría a todos sus funcionarios, porque así debe ser en justicia. Yo no me opongo al aumento que se va a hacer y daré mi voto favorable a pesar de no haberse considerado, como he dicho, a todos los miembros del Poder Judicial de la República; y no me opongo, por que tengo la más profunda fe en la rectitud del actual Ministro de Justicia e Instrucción, pues estoy convencido de que durante su gestión ministerial, con su inteligencia y contracción puestas al servicio público, ha de hacer un presupuesto que responda—no diré que el de hoy no responde—a la realidad de las cosas, a fin de que los magistrados de provincia no crean que el Parlamento y el Jefe del Estado y su Gabinete los dejan postergados acordando aumentos solamente a los de la capi-

tal de la República. En muchas oportunidades he manifestado que aunque soy provinciano no soy regionalista; pero comprendo que si la vida es hoy muy cara en Lima, en provincias también lo es.

La esperanza que tengo de su larga permanencia del señor Ministro en el Portafolio de Justicia y sus magníficas condiciones de funcionario público, me hacen esperar que ha de proponer, próximamente, un aumento general para todos los magistrados de la República.

Dije hace poco que no me oponía al aumento que se ha de hacer; al contrario, voy a patrocinar, con mi modesto voto, el que en el Pliego de Justicia se hace a los Vocales de las Cortes Suprema, Superior y Jueces de Primera Instancia.

El señor Pardo Figueroa. —

Yo soy, también, de los que participan de la idea de que es justo el aumento que se hace a los magistrados de la Corte Suprema y Superior y Jueces de Primera Instancia de la capital. Si hay funcionarios a los que debe pagarse bien, son a ellos, los que administran justicia. Nosotros que censuramos a un magistrado que no cumple con su deber, que le castigamos con un anatema por toda su vida, tenemos la obligación de pagarles bien, para que las necesidades de la vida jamás obliguen a un magistrado a faltar al cumplimiento austero de su deber. Es por esto que yo he visto, con gran simpatía, el aumento que trae el nuevo Presupuesto, elevando los sueldos de los Vocales de la Corte Suprema, de las Cortes Superiores y de los Jueces de Primera Instancia, y no creo, Sr. Presidente, que las con

tribuciones que paga el pobre están mal empleadas, cuando se destinan a pagar convenientemente a esos funcionarios de la administración de justicia. ¿En qué pueden emplearse mejor que en pagar los procedimientos honrados que deben seguir en la vida los que defienden los intereses de la sociedad? Los Magistrados pueden compararse en este sentido a los Médicos, pues defienden la fortuna y el interés privado y público. Por consiguiente, ¿cómo puede concebirse que la administración de justicia sea perfecta y honrada y tenga el prestigio que ha tenido siempre entre nosotros, si no paga bien a los encargados de ejercerla? Por esto es que yo me congratulo y daré mi voto favorable, y con todo entusiasmo, a los aumentos propuestos para el Poder Judicial.

El señor Ministro de Justicia.

—El señor Senador por el Cuzco pregunta la forma en que el Ministerio de Justicia piensa satisfacer, en el curso del año, la necesidad enunciada por el señor Ego Aguirre, de separar la Inspección de Prisiones de la Dirección General de Justicia. Al darle respuesta al señor Senador por Loreto, me he limitado a decirle que mi Despacho se esforzará por hacer todo lo posible en ese sentido. ¿Cómo podrá mi Despacho cumplir ese ofrecimiento? No he tenido tiempo para hacer un estudio minucioso del Presupuesto, porque no he sido yo quien lo ha confeccionado; pero en tésis general sé lo siguiente: hay partidas que dejan sobrante, como existen también, muchas deficientes. Es posible, pues, que por medio de traslaciones, aprovechando de los sobrantes de las

partidas que lo dejen, en el curso del año, cuando menos a partir de Julio o Agosto, satisfacer la necesidad a que se ha referido el señor Senador por Loreto.

En lo que concierne a los Relatores y Secretarios de las Cortes de Justicia, considero perfectamente fundadas las observaciones del señor Senador por el Cuzco; pero no es posible atender a ellas en este año. Al confeccionar el proyecto de Presupuesto para 1928, el Despacho de Justicia, cualquiera que sea el Ministro a cuyo cargo esté, tendrá, sin duda, en cuenta, las justas observaciones del señor Gonzales. Cualquiera que sea el Ministro, cuando se elabore el Presupuesto de 1928, tendrá, asimismo, en cuenta, las formuladas por el señor Franco Echeandía.

Es evidente que el aumento de haberes de los miembros del Poder Judicial debe alcanzar, en la proporción debida, no sólo a los que residen en Lima, sino a todos los miembros del Poder Judicial del Perú. El anhelo del Gobierno es hacerlo así; solo que no es posible aumentar a todos de una vez; hay que comenzar por partes. Es esta la única manera práctica de llegar a un resultado feliz. Si vamos a aumentar los sueldos de los funcionarios públicos, es claro que debemos comenzar por algunos, porque no puede hacerse con todos.

El señor Ego Aguirre. — Una intervención de nuestro distinguido compañero, el señor Senador por Huánuco, ha motivado un debate innecesario. Yo no me he referido, absolutamente, no he dicho una sola palabra respecto al Poder Judi-

cial. Resulto yo, señor Presidente, en virtud de esa intervención, siendo el único Senador que ha tenido la audacia de oponerse al aumento de sueldo de los magistrados, lo que ha dado origen a dos o tres discursos en esta sesión, hasta el extremo de exponerse ante la consideración de la Cámara, como verdad inconcusa, que no puede discutirse en ningún instante, que los que defienden el derecho y la propiedad y administran justicia deben ser bien rentados aún cuando sufran los contribuyentes.

Yo no me opongo a que se aumenten los haberes de los miembros del Poder Judicial, absolutamente. Aún cuando no fuera sino por espíritu de cuerpo, yo me inclinaría en el sentido de favorecer a los magistrados. Yo he sostenido aquí una tesis general, no he tocado a nadie, no he impugnado ninguna partida determinada; he tenido cuidado de decirlo así, para que se comprenda bien cuál es mi propósito, no un propósito mezquino y estrecho de atacar los aumentos de sueldos del empleado tal o cual, sino el amplio, general, de que no se aumente los haberes cuando la situación económica del país no lo permite.

El señor Medina. — Cuando se discutió el Presupuesto vigente, yo también apunté la necesidad de la separación de los puestos de Director de Justicia e Inspector de Prisiones, manifestando que la partida que debía consignarse en el Presupuesto era exigua, apenas 60 libras, porque el personal designado por el Código Penal ya figuraba en el proyecto de Presupuesto. El señor Ministro de Justicia,

doctor Maguiña, manifestó que en vista de la imposibilidad de consignar esa insignificante suma, ofrecía al Senado que en el proyecto para el año venidero se incluiría la partida respectiva, haciendo la separación de los dos puestos, que, por su naturaleza, son completamente distintos.

Veo, pues, que el ex-Ministro de Justicia no ha cumplido con el ofrecimiento que hizo al Senado, y debido a esta omisión los dos puestos tienen que continuar fusionados durante el año venidero. El señor Ministro de Justicia ha manifestado que durante el desempeño de sus funciones, en el portafolio que con tanto acierto se le ha conferido, puede atender a la necesidad de las funciones anexas a esos dos cargos. Pero dentro de las prescripciones categóricas de la Ley Orgánica del Presupuesto, entiendo yo que el señor Ministro no ha de poder satisfacer la necesidad mencionada, de manera que, acatando las disposiciones legales, la situación anómala y anormal tiene que continuar seguramente, como hasta ahora; pero abrigo la confianza de que el señor Ministro de Justicia, distinguido jurisconsulto, que conoce la naturaleza de las funciones que incumben al Director de Justicia y al Inspector de Prisiones, seguramente, al formular el presupuesto para el año 28, hará la consiguiente separación de las dos partidas. Repito que la partida es insignificante.

En cuanto al aumento a los miembros del Poder Judicial, tuve ya oportunidad de manifestar que no por no poder hacer un bien general, se debía abstenerse de hacer un bien parcial: este es el caso tratándose

del aumento en los haberes de los vocales del Tribunal de Justicia, pues como han manifestado varios señores Senadores, los Vocales deben estar bien remunerados, dada la intensidad y delicadeza de la labor a que se dedican; es sensible, únicamente, que, por deficiencia de nuestros recursos económicos, no pueda generalizarse este aumento a todos los funcionarios judiciales de la República. Es sabido, señor Presidente, que año tras año, varios señores Senadores, inclusive el que habla, han solicitado que al confeccionarse el Presupuesto se hiciera un aumento en los haberes de los Vocales de todas las cortes de la República, pero esto ha quedado en ofrecimiento y nada más, porque parece que en el proyecto remitido por el señor ex-Ministro de Justicia, señor Maguina, no se ha considerado aumento alguno para los Vocales de las Cortes Superiores o se ha considerado un aumento ridículo. Tratándose, también, del aumento a los Vocales, hay necesidad de manifestar que hay puestos secundarios en la administración de justicia, cuyos sueldos son verdaderamente irrisorios. Hay empleados que perciben dos o tres libras mensuales, y verdaderamente la situación actual porque atraviesan, dada la carestía de las subsistencias, hace que materialmente sea imposible que estos modestísimos empleados puedan satisfacer sus necesidades con esa exígua retribución; pero abrigo la esperanza de que el señor Ministro de Justicia atenderá en un futuro próximo esta necesidad, que es sumamente imperiosa.

El señor Curletti. — Cuando

se tocó el punto relativo al aumento de los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial, creí que el señor Senador por Loreto se oponía a esos aumentos; pero si el señor Senador declara que no ha sido esa su intención y que, al contrario, considera justo el aumento que se propone, solamente tengo que manifestar que estaré de acuerdo con mi estimable compañero.

El señor Fernández. — Yo soy también de parecer que se aumente los sueldos de los magistrados, especialmente de los Vocales de la Corte Suprema y de la Corte Superior de Lima, pero sostengo que es necesario mantener la misma proporción respecto de los señores Vocales de las Cortes Superiores del resto de la República. No sé hasta que punto sea fundada la tesis aquella de que la incorruptibilidad de los magistrados está asegurada en la medida del aumento de los sueldos; pero, sí, pesa en mi espíritu la consideración de que una función tan importante como la que desempeñan los Vocales de las Cortes Suprema y Superiores, debe ser bien remunerada. Los Vocales de las Cortes Superiores perciben sueldos verdaderamente irrisorios. Los de la Corte de Ancash tienen un sueldo de 45 o 46 libras.

El señor Presidente. — El proyecto en discusión les asigna 65 libras.

El señor Fernández. — Con todo, la desproporción de estos sueldos respecto del que perciben los de la Corte Superior de Lima, es enorme. Es necesario tener en cuenta no solamente aquel factor subjetivo de las necesidades de la vida, sino otro

que se puede llamar objetivo: el volumen de la función que desempeñan todos y cada uno de los vocales; y a juzgar por las estadísticas oficiales, resulta que los vocales de la Corte de Lima ocupan la cuarta o quinta fila, en orden de eficiencia. Los de Arequipa ocupan la primera, siguen después los de la Corte de Lambayeque y en tercer lugar los de Ancash, y así sucesivamente; de suerte que a juzgar por las estadísticas, y por la calidad de la labor desempeñada por las Cortes, entiendo que existe una razón para remunerar más generosamente a los vocales de las Corte Superiores que trabajan con mayor dedicación y más acierto. Es por esta razón, que me permito suplicar se aumentara en un tanto por ciento los sueldos de los vocales de la Corte Superior de Ancash.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, me permito suplicar al señor Ministro, de acuerdo con el señor Senador por Loreto y haciendo mía, también, la petición del señor Senador por Ayacucho, que sin pérdida de tiempo se provea la Inspección de Prisiones. El señor Ego Aguirre, que ha desempeñado una misión importante del Senado y conoce las irregularidades de la Penitenciaría y nos trae la voz de alarma y expresa la necesidad de que se ejerza control efectivo sobre las labores de la Dirección de Justicia. Creo que su palabra autorizada nos obliga a solicitar que sin pérdida de tiempo, el señor Ministro provea la Inspección de Prisiones, tomando los fondos de una partida o de otra,

El señor Ministro. — En el proyecto remitido por el Poder

Ejecutivo, y, sobre todo, en el proyecto modificado por las Cámaras, se ha satisfecho la necesidad de aumentar los haberes de todos los magistrados de la República. Voy a leer algunas partidas. Por ejemplo, en Iquitos, los Vocales y el Fiscal, que han disfrutado el año 1926 de 70 libras, están considerados en el proyecto de 1927 con 75; hay un aumento de 5 libras. En las demás Cortes, la de Junín, el Juez y el Agente Fiscal ganan actualmente Lp. 43.5.60; en el proyecto para 1927 se votan para cada uno, 50 libras. Pero el más importante es el relativo a los Vocales de la Corte Superior, cuyos haberes llegarán en el próximo Presupuesto a 65 libras, siendo en el actual solamente de Lp. 59.4.00.

Como se ve, señor Presidente, el Poder Ejecutivo, en la medida de lo posible, y también el Parlamento, se han esforzado por aumentar a todos los miembros del Poder Judicial; ese aumento no es todavía lo que debería ser, porque no lo permite la situación económica del país; pero al confeccionar el próximo Presupuesto, el Gobierno se esforzará, como he dicho, para atender esa necesidad.

Los Jueces de Primera Instancia de San Martín y Loreto pasarán de 50 a 65 libras; actualmente los jueces de provincia que ganan Lp. 30.4.00 han sido considerados con 32; es un aumento pequeño que no satisface, pero es un aumento general.

El señor Chueca. — Recogiendo el ambiente reinante en la Cámara, y refiriéndome a la separación de los cargos de Director de Justicia e Inspector de Prisiones, y atendiendo a la ur-

gente necesidad de hacer esa separación, en vista de las declaraciones de los señores Senadores por Loreto y por Ancash, me permito preguntar al señor Ministro de Justicia, si no sería posible tomar de la partida de Imprevistos la suma suficiente para dotar, desde ahora, el cargo de Inspector de Prisiones y poder establecer, en el pliego, la separación de ambos puestos. Entiendo que el Inspector ganaría 60 u 80 libras, en cuyo caso no llegaría a 1000 libras la disminución de la partida. De otra manera, el señor Ministro no va a poder cumplir el compromiso que contrae de hacer esa separación durante el curso del año, porque la ley de Presupuesto contiene taxativas que se lo prohíben. Yo creo que si no se hace en este momento ya no podrá tener lugar hasta el año 28. Y, como repito, se trata de algo urgente; me parece que bien podrían conciliarse las opiniones reinantes tomando la partida del renglón de imprevistos.

Por lo que respecta al aumento de sueldos a los magistrados del Poder Judicial, recuerdo que desde el año pasado hemos estado luchando por que se hiciera ese aumento aun cuando fuera comenzado por los de más infima categoría; pero ya que se ha tenido la feliz iniciativa de comenzar el aumento por los magistrados de la Capital, yo simpatizo con la idea, a la que prestaré mi voto favorable.

El señor Gonzales.—Tratándose de la Inspección de Prisiones, yo soy de opinión de que al crearse, debe tener el Inspector un sueldo que esté a la altura del puesto, sueldo que, a mi juicio, no puede ser menor

del haber que percibe un vocal; porque yo tengo el criterio de que si vamos a traer, para desempeñar este puesto, a cualquiera persona, ganando cuarenta o cincuenta libras, es mejor no crearlo. Si el señor Ministro acepta, yo soy de opinión de que se consulte la propuesta que ha hecho el señor Chueca, pero, como he dicho, siempre que se trate de una persona competente, versada en el Ramo.

El señor Chueca.— Yo creo que el haber del Inspector no puede ser menor del que disfruta el Director del Ramo.

El señor Gonzales.— Ochenta libras.

El señor Chueca.— Se pueden tomar de la partida de imprevistos.

El señor Ministro de Justicia.— Habría que reducirla a nueve mil libras. No hay inconveniente de mi parte.

El señor Castro. —Yo creo que este asunto no es tan sencillo para resolver, así, en la forma en que lo han planteado los señores Senadores. Tengo a la mano el artículo pertinente del Código Penal, que dice: (leyó).

“Artículo 136. Todos los establecimientos represivos y de “simple detención, estarán bajo “la autoridad de un funcionario “especial denominado Inspec- “tor General de Prisiones, que “será nombrado por el Poder “Ejecutivo”.

“La Inspección General de “Prisiones tendrá a su cargo la “dirección técnica y la inspec- “ción de todos los estableci- “mientos. Estará formado por

“un Inspector, un secretario (ambos letrados), un médico especializado en medicina legal y psiquiatria, inspectores técnicos y el personal administrativo indispensable”.

Como se ve, señor Presidente, se trata, no solamente del funcionario a que se ha referido los señores Senadores, sino también, de designar al personal que ha de dirigir el señor Inspector de Prisiones.

El señor Medina.— ¿Me permite una interrupción, el señor Senador?

Existen esas partidas en el Presupuesto.

El señor Castro.— Entonces solo falta el Inspector de Prisiones; pero entiendo que esas plazas están en la Dirección de Justicia, de manera que habría necesidad de separarlas; habría que modificar el Presupuesto para crear la Inspección de Prisiones.

El señor Presidente.— Eso es lo que ha propuesto el señor Senador por Lima; que se cree la Inspección de Prisiones, tomando la cantidad necesaria de la partida de imprevistos.

El señor Castro.— ¿Se ha estado discutiendo el pliego de Justicia en forma global?

El señor Presidente.— El capítulo 1.; pero la Mesa ha dejado en libertad a los señores Senadores para que se pronuncien sobre todo el pliego.

El señor Castro.— Entonces, voy a hacer uso de la palabra, para tratar sobre otros capítulos.

El señor Presidente.— ¿El señor Ministro acepta que se cree la Inspección de Prisiones?

El señor Ministro de Justicia.— Sí señor (tomando lo necesario de la partida para imprevistos).

El señor Ego Aguirre.— Yo no participo de la opinión del señor Gonzales respecto al sueldo que debe asignarse a este funcionario. El Inspector de prisiones es dependiente del Director General de Justicia y, por consiguiente, no puede tener el mismo sueldo que éste; es simplemente Inspector de Prisiones y no Director General de Prisiones.

El señor Ministro.— Se le puede señalar un haber de 70 libras.

—No habiendo hecho uso de a palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido.— Consultada la Cámara aprobó el Capítulo I. con las siguientes modificaciones:

—Supresión del título “Dirección General de Justicia y Prisiones”, las palabras “y Prisiones”;

—Traslado, a la Dirección General de Justicia de la partida para un amanuense que figura con el No. 8 en la Sección de Prisiones;

—Inclusión de una partida de Lp. 70.0.00, al mes, para un Inspector General de Prisiones, tomándose la suma de Lp. 840.0.00 que este egreso demanda de la partida para imprevistos; y

—Que la Inspección de Prisiones esté constituida por dicho Inspector y por el médico especialista en medicina legal y psi-

quiatria, el arquitecto, el secretario letrado y el auxiliar, a que se refieren las partidas Nos. 4, 5, 6 y 7, respectivamente.

El señor Relator lee el Capítulo II.

—**El señor Presidente.**— En debate.

El señor Pardo Figueroa. — Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Pardo Figueroa. — En este capítulo se ha aumentado el haber de los médicos legistas, pero no al médico adscrito al Juzgado de Menores. En el Presupuesto anterior este profesional gozaba del mismo haber que los legistas. Y se comprende la razón: el médico del Juzgado de Menores desempeña una función importante. Tiene a su cargo el estudio médico legal de los menores delincuentes, que por término medio llegan a 70 mensualmente, y, después, concurre, en unión del Juez y del Agente Fiscal, a la audiencia respectiva, y cuando el expediente pasa a la Corte Superior. Deliberar en compañía de los Vocales y el Fiscal. Su función puede, pues, equipararse a la del Fiscal, porque toma parte en las audiencias. No pasa lo mismo con los médicos legistas, cuyas funciones son de menor importancia y no concurren a las audiencias. Yo no me opongo al aumento de los haberes de éstos; pero sí pido que se nivele el haber del médico adscrito al Juzgado de Menores con el que disfrutaban los legistas, para que no existan preferencias odiosas, entre funcionarios de la misma

categoría, tanto más cuanto que el médico adscrito al Juzgado de Menores tiene una labor tan intensa que le impide el ejercicio de la profesión, pues absorbe completamente toda su actividad. Este factor de las investigaciones, establecidas por el nuevo Código Penal, tiene su base científica. — No es posible, señor Presidente, que personas ajenas a la profesión puedan juzgar la delincuencia de un menor, que en la mayor parte de las veces es un enfermo más que un desgraciado, lo que puede comprobarse con el estudio científico correspondiente. Es por esto que en el nuevo Código Penal se ha tenido en cuenta el valor que al lado de la Justicia tiene el estudio científico de cada uno de los menores sometidos a la jurisdicción del Juez.

Pueden, pues, el señor Ministro y mis estimados compañeros, teniendo en cuenta las razones expuestas, aceptar esta nivelación de haberes, que considero justa por las razones que acabo de exponer.

El señor Gonzales.— Me voy a permitir formular algunas pequeñas modificaciones o aclaraciones, como las estima el señor Ministro, al pliego de Justicia. El Ministerio está abonando, actualmente, para el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Cuzco, un alquiler mensual de cinco libras, porque los locales del Estado se encuentran completamente deteriorados, tanto que se necesitaría una fuerte suma para repararlos. También la Corte del Cuzco funcionan en un local completamente deteriorado, ruinoso. Ha habido que hacer un desembolso fuerte. Así y todo

las cantidades votadas no han sido suficientes para las reparaciones. Se necesitaría, por lo menos, alrededor de seiscientas libras. Y como solo se votan cuatrocientas, yo rogaría al señor Ministro tuviera la bondad de asignar una partida aceptable para pagar, tanto el arrendamiento de local, cuanto para la reparación de los que ocupan el Juzgado y de la Corte, por que la suma de cuatrocientas libras en totales insuficiente para atender a las reparaciones de los locales que ocupan todos los Juzgados y Cortes de la República.

Voy a ocuparme, ahora del Registro de la Propiedad Inmueble. En esta parte no se ha introducido la modificación que ofreció hacer el señor Ministro. El capítulo se ha dividido en tres secciones comprendiendo la primera las partidas para el Poder Judicial; la segunda lo relacionado con el funcionamiento de las cárceles, y la tercera, el Registro de la Propiedad Inmueble, por maneras que se hace difícil su votación.

En cuanto al Registro de la Propiedad Inmueble, voy a manifestar que, sin duda por una distracción, se ha incurrido en un error, que es el siguiente:—Conforme al decreto del Gobierno del 24 de abril del año en curso, se elevó al Secretario a Subdirector del Registro, cargo de igual categoría que un Juzgado de primera Instancia. Resulta que el Secretario Subdirector tiene un haber menor en Lp. 25.0.00 que el de los Registradores. No es posible que esto subsista. Por principio de autoridad hay que mantener al Subdirector con un haber si no superior, por lo menos igual al de los Regis-

radores. No deseo que se tome de la partida de Imprevistos del Ramo, que ha quedado reducida en Lp. 840.0.00, cantidad que importan los haberes del Inspector de Prisiones; pero podemos encontrar, en el mismo Presupuesto del Registro de la Propiedad Inmueble, las partidas capaces de ser disminuidas y que no es tan indispensable mantener tal como han sido propuestas.

Voy a permitirme indicar cuales son ellas. Tenemos una, a de extraordinarios del Registro de la Propiedad Inmueble, con diez libras mensuales, y la destinada a la fabricación de libros con treinta libras al mes. Estas son partidas relativamente crecidas, y si el señor Ministro tuviera a bien hacer una rebaja proporcional de la partida global titulada Gastos Diversos que incluye las dos que he indicado e podrían obtener las 15 libras necesarias para igualar los haberes del Secretario, Subdirector a los que perciben los Registradores, teniendo en cuenta el decreto Supremo de abril del presente año.

El señor Castro.—Como se pudiera creer que las Comisiones tan procedido en forma no aquitativa al estudiar las partidas correspondientes al haber de los Médicos Legistas y del Médico adscrito al Juzgado de Menores; como se puede creer que hubiera habido parcialidad en las Comisiones de Presupuesto me voy a permitir dar respuesta al señor Senador por Apurímac.

Yo no conozco bien cuáles son las funciones que desempeñan el médico adscrito al Juzgado de Menores y los médicos legistas; mejor dicho, no puedo

comparar las funciones de unos y otro.— Pero juzgando por lo que se nos había dicho, expreso que los médicos legistas desempeñan funciones de gran importancia. Siempre están, a cualquiera hora del día o de la noche, en condiciones de constituirse en el lugar que se les indique para cumplir con sus deberes, lo que no pasa con el médico del Juzgado de Menores. El proyecto del Gobierno consideraba el mismo sueldo de 45 libras para uno y otros y fué la Comisión la que lo modificó teniendo en cuenta los preceptos terminantes de la ley N° 4829, en que se señala a los médicos legistas el sueldo que fija la partida que el señor Senador por Apurímac ha objetado.

El señor Franco Echeandía.—Creo que la ley no señala el sueldo.

El señor Castro.— La ley dice: (leyó)

Artículo 1o.— Auméntase el haber mensual de los médicos legistas de Lima y el Callao, a la suma de sesenta libras mensuales, tres soles, y sesenta centavos.

Había necesidad de dar cumplimiento a la ley y esta fué la razón por la que la Comisión modificó la cifra señalada en el proyecto del Gobierno. La Comisión no ha tenido el propósito de disminuir la importancia del médico adscrito al Juzgado de Menores; pero, vuelvo a repetir, el Senador que habla, miembro de la Comisión, ha creído que, efectivamente, los médicos legistas tienen mayor labor que el adscrito al Juzgado de Menores.

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.— Señor Presidente: He pedido la palabra para adherirme a la interesante solicitud formulada por el señor Senador por Apurímac en un brillante y conceptuoso discurso. Efectivamente, el médico adscrito al Juzgado de Menores desempeña funciones científicas tan elevadas que no es posible considerarlo en línea inferior a la de los médicos legistas. El estudio de los niños exige, en la actualidad, complejos conocimientos científicos del medio y un dominio perfecto de una ciencia recientemente creada. El médico adscrito al Juzgado de Menores debe hacer el estudio de los niños de incuentes, lo que demanda profundos conocimientos de investigación y una completa dedicación a la ciencia en que está especializado. Felizmente en el Perú se ha encomendado ese puesto, según entiendo, a un hombre que ocupa primera línea entre los sabios que se dedican a la ciencia, y creo que el Senado hará un acto de justicia al no permitir que el médico adscrito al Juzgado de Menores que, como digo, desempeña función tan compleja, sea considerado en condiciones económicas inferiores a la de los médicos legistas. Por estas razones, me adhiero con todo entusiasmo a la solicitud formulada por el señor Pardo Figueroa, que con profundo conocimiento de esa ciencia y con su espíritu de justicia, siempre reconocido, ha solicitado que se aumente el haber

que se señala para ese distinguido profesional.

El señor Pardo Figueroa. — Yo no he atacado el aumento a los médicos legistas ni a la Comisión de Presupuesto. Considero justo que se cumpla una ley que señala sueldo a estos funcionarios; pero lo que si he sostenido es que las funciones del Médico adscrito al Juzgado de Menores son de naturaleza tal, que el severo estudio científico que tiene que hacer de cada uno de los menores delinquentes, cuyo promedio es de 70 al mes, que estaría justificada, plenamente justificada, la nivelación que he pedido. Yo no digo que los médicos legistas no desempeñen, también, una función importante; solo defendiendo la labor de aquél que considero igual a la de los legistas sosteniendo por, lo tanto, que su sueldo debe ser también igual, como lo era en el presupuesto pasado. Todos ganaban 45 libras, y al elevarse hoy el de los médicos legistas, es muy justo que la misma cantidad se vote para el adscrito al juzgado de menores. Puedo asegurar que este médico no solo ha abandonado su clientela sino también su cátedra de la Universidad, porque todo el día lo dedica a esta función altamente científica de gran responsabilidad que, además, requiere especiales conocimientos, que deben ser bien renumerados.

Son estas las consideraciones que quería hacer presente para pedir al señor Ministro de Justicia acepte la nivelación de haberes que solicito.

El señor Castro.— Por regla general, señor Presidente, siempre he amparado con mucho ca-

lor todo lo que se relaciona con los empleados de la Administración Pública. El señor Senador por Apurímac, miembro de la Comisión de Presupuesto, sabe cuánto he defendido los aumentos para los funcionarios y empleados. En el caso concreto de los médicos legistas y del adscrito al Juzgado de Menores, he defendido el aumento de unos y de otro. No se ha podido considerar en el mismo plano al del Juzgado de Menores, porque no estaba amparado en una ley; mientras tanto, los legistas, como lo sabe el señor Pardo Figueroa, tienen una ley que ordena el aumento de sus sueldos. Yo no me opongo a que se aumente el haber del médico del Juzgado de Menores, pues, como repito, siempre he defendido el aumento de haber de todos los empleados de la Administración Pública. Y sí, como el señor Pardo Figueroa lo dice, es un puesto de gran laboriosidad, que embarga toda la actividad de ese profesional, que ha abandonado toda su clientela y su cátedra, justo es que el Senado ampare la demanda del señor Senador por Apurímac. Pero quiero manifestar al señor Senador que la Comisión de Presupuesto no ha aumentado el sueldo de los Médicos legistas, sino que se ha inspirado en los preceptos de una ley. Si el señor Senador por Apurímac propone la forma de hacer viable el aumento....

El señor Pardo Figueroa.— De la misma partida de imprevistos, que se iba a disminuir en la cantidad de Lp. 80.0.00 mensuales para pagar el haber del Inspector de Prisiones que solo percibirá Lp. 70.0.00, se pueden tomar las Lp. 15.0.00.

El señor Castro.— Es una petición muy justa; pero veo que esta partida va a desaparecer si se sigue por este camino. Perdoneme que haga una explicación. Hay una diferencia clamorosa entre los haberes de algunos funcionarios eclesiásticos: el Obispo de Ayacucho y los de Puno, Cuzco y Arequipa. Yo iba a solicitar del señor Ministro que consintiera en la nivelación de los haberes de estos obispos, nivelación que representa un egreso al año de Lp. 63.2.64, para que no exista la diferencia anotada. Pero, como digo, si la partida para imprevistos se va disminuyendo a medida de las peticiones de los señores Senadores quedará reducida a cero. Toca al Senado resolver este punto.

El señor Ministro.— Los señores Senadores por Apurímac y Huánuco piden que se nivele el haber del médico adscrito al Juzgado de Menores con el que perciben los médicos legistas. Yo considero esta petición perfectamente justa, pero me parece imposible aceptarla. Ello no sería posible cercenando la partida de Imprevistos, porque disminuiríamos la cifra en que está consignada. Hay esta razón fundamental que me impide aceptar el pedido de los señores Senadores por Apurímac y Huánuco, apesar de que estoy de acuerdo en que tal nivelación es de justicia. Pero si puedo decirles que el Despacho de Justicia lo tendrá en consideración al formular el próximo presupuesto.

El señor Senador por el Cuzco se refiere a la necesidad de que se consigne una partida especial para el pago del alquiler del local del Juzgado del Cuzco.

Existe una partida global para el arrendamiento de locales de las Cortes y Juzgados; de manera que con cargo a esa partida podría satisfacerse el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales se ha referido, también, al Registro de la Propiedad, y nos ha dicho que es justo elevar el sueldo del Secretario, Sub-Director; pero también es justo elevar los sueldos de los demás empleados. El Registrador principal, el de la Propiedad, el Mercantil y el del Director General, porque existe una disposición expresa que establece que para ser Director se necesitan los mismos requisitos que para ser Vocal, y para ser Registrador de la Propiedad y Mercantil los requeridos para ser Juez de Primera Instancia, de modo que el aumento tendría que ser general y no podría limitarse únicamente al Sub-Director. Esto no es posible dentro de la estrechez del presupuesto del Ramo. Todas las partidas a que se ha referido el señor Gonzales, de extraordinarios, impresiones, etc. son insigificantes y con ellas no se podría hacer frente a estos gastos. Siento, por estas razones, no aceptar el pedido del señor Senador por el Cuzco, en lo que se refiere al Registro de la Propiedad.

El señor Pardo Figueroa.— Yo suplico al señor Ministro, que estando de acuerdo en que la nivelación que solicito es justa, la acepte; porque la partida para Imprevistos es susceptible de créditos adicionales. Como el señor Ministro había aceptado que fuera reducida en 80 libras al mes para pagar el haber del Inspector de Prisiones; y, pero como no se le han asignado sino

70, quedan 10. De modo que no se trata sino de un mayor gasto de 5 libras. La reducción de la partida para imprevistos no llegará al décimo; y como es susceptible de créditos adicionales, el señor Ministro puede solicitar la ampliación si le falta dinero, en tiempo oportuno.

El señor Noriega.— No se ha incluido partida para atender el servicio judicial de la provincia de San Román. Yo tenía la esperanza de que de la partida de imprevistos podría el señor Ministro tomar la cantidad necesaria para pagarles, pero veo que no es posible cercenarla más.

El señor Ego-Aguirre.— Cuando hice, por primera vez, uso de la palabra, en este debate, tuve oportunidad de expresar que dada la forma como se lleva a cabo la facción del Presupuesto, las iniciativas parlamentarias tenían que postergarse, porque no era posible desequilibrar el Presupuesto. Yo no digo que este sea bueno, pero sí que lo dice la ley y que estamos en la obligación de cumplirla. Además, si se tiene en cuenta que el señor Ministro no ha confeccionado el proyecto de Presupuesto, que lo ha conocido en el último momento y que ha sido ya revisado por las Comisiones respectivas de las Cámaras, es colocar al Ministro en una situación desagradable al estar solicitándole aumentos de sueldos o la inclusión de partidas nuevas. Eso no es posible, tanto por la consideración personal que debe merecernos el señor Ministro, cuanto por la urgente necesidad que hay de que este asunto termine en la forma acostumbrada, aprobando el Presupuesto, pues

mientras la ley actual subsista, no podemos ir más lejos.

El señor Pardo Figueroa.— Yo no acepto, señor Presidente, el cargo que me hace el señor Senador por Loreto.

El señor Ego-Aguirre.— No señor, absolutamente he hecho cargo alguno a su Señoría.

El señor Pardo Figueroa.— Perdóneme el señor Senador. Y no lo acepto porque estamos en la misma condición. Al defender su Señoría, hace un momento, la creación del puesto del Inspector de prisiones procedía como procedo yo. De manera que no existe lógica en su procedimiento al objetar la nivelación que yo propongo. Si hemos aceptado a que se tome de la partida para imprevistos para crear el puesto de Inspector de Prisiones, ¿por qué se objeta la petición de un Senador que pide la décima parte de lo que se ya ha concedido? Yo soy respetuoso de las opiniones ajenas, conozco los derechos de todos, conozco, también, la situación del señor Ministro de Justicia, y al hacer mi pedido he procedido teniendo en cuenta la justicia que encierra la nivelación de haberes entre funcionarios de la misma clase. No es posible que las iniciativas parlamentarias estén anuladas y que un Representante no pueda ejercitarlas cuando trata de defender la justicia. No es posible que las cosas lleguen a ese extremo. No es posible que no tengamos sino que aprobar el Presupuesto con un golpe de carpeta; creo que podemos hacer pedidos, cuando no son exagerados, cuando no van a herir grandes intereses. Por eso es

que yo he tomado la palabra, porque en el discurso del señor Senador por Loreto, persona a quien estimo como amigo y jurisconsulto ilustre, se ha hecho alusión directa a mi persona y tengo, naturalmente, que defenderme, porque no he estado sino en la misma situación del señor Senador por Loreto. Si esto es así, al apreciar las cosas, el señor Senador por Loreto no ha debido defender, tampoco, la creación de la Inspección de Prisiones.

El señor Ego-Aguirre.— Deploro que el señor Pardo Figueroa haya estimado mis palabras como una censura. Muy lejos de mi ánimo semejante cosa. Tengo por hábito siempre respetar las opiniones ajenas, inclinarme ante ellas; y en la generalidad de las cosas subordinar las mías propias a las opiniones de mis distinguidos compañeros. Entre lo solicitado por mi estimable compañero y la solicitud mía, hay una gran distancia. Yo no he solicitado la creación de plazas, ni aumentos de sueldos, sino el cumplimiento de la ley. Una ley preexistente no cumplida gestionada ardientemente por la Cámara en dos períodos legislativos sucesivos, que se había olvidado y postergado. De tal manera que yo no he pedido la creación de ningún puesto. Si se ha tomado de la partida de imprevistos, ha sido por iniciativa del señor Chueca, quien creyó que esa era la forma de salvar la dificultad y dar cumplimiento a la ley. La solicitud sobre aumento de sueldo o mejora de situación, tomando siempre de la partida para imprevistos, nos va a conducir al resultado de que esta partida va a desaparecer, porque si abri-

mos la puerta a una petición justísima, como la formulada por el señor Pardo Figueroa, habría que abrirla para tantas peticiones como miembros hay en la Sala. Deploro que mi estimado compañero haya interpretado mal mis palabras y les haya dado un alcance que no tienen. Si se ha sentido ofendido en alguna forma, le doy la satisfacción más amplia.

El señor Franco Echeandía.—Ruego al señor Presidente que se lea el artículo 14 de la ley de Presupuesto.

El señor Presidente.— Se va a leer.

El señor Relator leyó:

Artículo 14.— Durante la discusión de la ley de Presupuesto, no podrán presentarse proposiciones que puedan alterar el equilibrio presupuestal”.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y, puesto al voto el Capítulo II, fué aprobado.

—En este estado asume la Presidencia el señor General Pizarro.

—El señor Relator da lectura al Capítulo III.

El señor Presidente.— En discusión.

El señor Fernández.— Pido a palabra.

El señor Presidente.— La tiene S.Sa.

El señor Fernández.— Señor Presidente: Voy a objetar la creación de la Dirección del Ma-

terial, que encuentro ilegal e inconveniente. Ilegal, porque la ley de Presupuesto tiene solamente estas dos finalidades: la previsión y valuación de las entradas y gastos de la nación; cualquier otro asunto que salga de estos objetivos, taxativamente marcados en la ley, no debe tener cabida en la ley de Presupuesto. Esta es de carácter específico y se desvirtuaría su espíritu si con ocasión de aprobar el Presupuesto se hicieran variaciones en la estructura administrativa.

Toda función administrativa debe ser de carácter permanente, y la ley de Presupuesto solamente es anual; porque así lo determinan diferentes disposiciones de esa ley y en especial uno de sus artículos cuyo número no recuerdo; todas las partidas, por disposición de la ley de Presupuesto, fenecen automáticamente al finalizar el ejercicio financiero y no es posible que con ocasión de dictarse una ley transitoria, de efectos limitados, se altere el organismo administrativo, creando plazas permanentes.

Ahora, si examinamos el fondo de la cuestión, ya no en relación con la ley de Presupuesto, sino con la función misma que se encomienda a la nueva Dirección del Material, ¿cuál es la necesidad para cuya satisfacción se crea? El gran volumen de los útiles y materiales de enseñanza que la sección debe distribuir entre las 3227 escuelas, lo que requiere gran trabajo, muchos funcionarios y gran responsabilidad. Pues entonces, el remedio sería crear mayor número de funcionarios y distribuir el trabajo entre los de la misma categoría; pero por solo aquellas consideraciones de ca-

rácter cuantitativo, no me parece que debe alterarse la jerarquía, elevando al empleado al rango de Director; porque esto ya es cuestión de jerarquía, es cuestión, si se me permite, conceptual; y en la gradación administrativa hay que tener en cuenta no la cantidad de las funciones sino la calidad de ellas. Es, evidente, por otra parte, que la repartición del material entre las escuelas es una función estrictamente subordinada a la dirección y organización de las mismas. Creo que sería irregular que un funcionario, con facultades autónomas e independientes de la Dirección de Enseñanza, desempeñe aquel puesto que es esencialmente secundario, y de carácter complementario.

Yo siento no poder alargarme en una crítica sobre el Presupuesto. Todo Presupuesto debe traducir en cifras la política del Estado y es lo cierto que con arreglo a este proyecto no puede decirse cual es la política del Estado en tan importante rama de la administración, porque vienen consignadas solo las cifras globales; no se manda el Presupuesto administrativo, que el Congreso ni conoce ni aprueba. Por esto puede decirse que el plan de enseñanza viene al Parlamento envuelto en la penumbra.

No puede negarse que hay actividad, que hay entusiasmo en esta importante repartición del Estado; el número de las escuelas mayor cada año, la organización creciente de las Inspecciones, así lo revela; pero siento decir que le falta la vida, el alma mater, por que, ¿cuál es el plan de la instrucción primaria?

A juzgar por la manera como están organizadas las escuelas y

por su rendimiento efectivo, puede decirse que ese plan es deficiente o rudimentario. Reducido al cultivo de la memoria y de la inteligencia solamente, siendo así que un sistema educativo debe comprender la totalidad de las facultades de los niños, el desarrollo de su mentalidad y de su poder de observación, de todo aquello que se conoce con el nombre de hábitos mentales. Debe abrazar, igualmente, la educación física, religiosa y profesional. En países adelantados como Alemania y Francia no hay división de la escuela primaria en dos grados obligatorio el primero y facultativo el segundo. La escuela primaria tiene un ciclo forzoso de siete años y retiene al niño hasta sus 14 o 16 años, en que sale de la escuela con conocimientos de historia, geografía, aritmética y gramática, y el dominio de algún arte u oficio útil para sí mismo y para la sociedad. He leído estos días, y con mucha satisfacción por cierto, el programa para las escuelas rurales elaborado por la Dirección General; veo que van orientándose las finalidades de la escuela a la técnica profesional, pues se trata de organizar una sección complementaria que es la Granja Escolar. Yo quisiera que este mismo sistema se aplicara en todas las escuelas, principalmente en las del interior, donde deben adquirir los alumnos conocimientos de instrucción primaria y una iniciación profesional para la Granja o para el taller. Solo de esa manera podremos obtener un rendimiento útil de las enormes cantidades que se invierten en el ramo de instrucción, porque tal como está hoy, reducido a la enseñanza de lectura, escritura,

nociones de gramática, de aritmética y otras materias de dudosa utilidad, sus beneficios son limitados, salvo el redimir a las masas del analfabetismo absoluto.

El señor Ministro de Instrucción.— Quiero dar a conocer a la Cámara los antecedentes relacionados con la manera cómo se ha creado en la Cámara de Diputados la Dirección de Material. Los señores Diputados por Pomabamba y Acomayo pidieron que la Sección de Material fuese elevada a la categoría de Dirección. Desde luego, debo poner en conocimiento del Senado que este pedido estaba auspiciado por los elementos representativos de la Cámara de Diputados. Este pedido planteaba dos cuestiones: una cuestión de forma y una cuestión de fondo. La cuestión de Forma era la siguiente: elevar o convertir la Sección de Materiales en Dirección de Materiales al discutir la elaboración del Presupuesto. Yo me encontraba, señor, con esta situación. La víspera, la Cámara de Diputados, por iniciativa del Ministro de Fomento, había aceptado la creación de la Dirección de Vialidad y la Dirección de Inmigración; yo me limito a exponer un hecho. Naturalmente, por deferencia a la Cámara creí oportuno, dada la situación parlamentaria, acceder al pedido, aun cuando dí a conocer mis ideas sobre el particular. En principio, creo que la ley de Presupuesto tiene por exclusivo objeto fijar las entradas y los gastos de la nación; pero fué, como digo, por deferencia a la Cámara, que acogí la iniciativa de la Cámara de Diputados, a que acabo de referirme. Pero

además de la cuestión de forma, se presentaba también una cuestión de fondo. Es o no conveniente convertir la Sección de Material en Dirección del Material. Sobre este particular, me encontré, también, señor Presidente, con otro hecho: la opinión de la Cámara concretada en un proyecto de ley aprobado por unanimidad. Yo no podía, naturalmente, oponer mi opinión personal sobre un punto que no había tenido tiempo de estudiar; porque son puntos que deben estudiarse dentro de la realidad, dentro de la organización administrativa del Ministerio; de manera que como funcionario no me atreví a oponer mi opinión personal, apesar de que por ciertos prejuicios soy opuesto a que las Secciones se conviertan en Direcciones, porque, en mi concepto, esto no es sino fomentar la burocracia. No me atreví a oponer este prejuicio ante el hecho de existir un proyecto de ley aprobado unánimemente por la Cámara; de modo que no solo en lo que concierne a la forma, sino en lo que concierne al fondo, por razones de deferencia, que fácilmente comprenderán los señores Senadores, sobre todo tratándose de un Ministro que por primera vez va al Parlamento, deferí a la iniciativa de la Cámara de Diputados a que acabo de referirme. Por consiguiente, pues, el Senado debe tener en cuenta al estudiar este punto, que no se trata de una iniciativa del Ministerio, sino únicamente de una iniciativa de la Cámara de Diputados, acogida por el Ministro de Instrucción, por razones de cortesía.

Es conveniente que el Senado conozca esto antes de discutir el punto.

El señor Franco Echeandía.

—Después de lo manifestado por el señor Ministro, de que por razones de cortesía acogió la iniciativa de la Cámara de Diputados, para elevar a Dirección la Sección del Material, yo voy a rogar al señor Senador por Ancash, que acepte, con la gentileza que le es característica, la iniciativa de la Colegisladora.

Yo fui uno de los que acompañó a los señores Senadores por Ancash y Ayacucho para no aceptar que en el Presupuesto de Fomento se estableciera una Dirección de Inmigración y Viabilidad. El señor Fernández retiró su indicación al saber que el Ministro presentaría el correspondiente proyecto de ley. Ahora en vista de las explicaciones del señor Ministro de Justicia, de que por su reciente ingreso a la Cartera y por el hecho de no conocer perfectamente el Presupuesto, pues no había sido confeccionado por él, tuvo que aceptar, por razones de cortesía, la iniciativa de un grupo importante de la Cámara de Diputados, no obstante su opinión personal contraria por las razones de forma y de fondo que ha expuesto, yo creo que debe sancionarse la creación de la Dirección. Si el señor Ministro tuvo la gentileza de aceptar esa iniciativa, el Senado está obligado,—si podría decirlo así—a aceptarla también por las mismas razones de complacencia que tuvo el señor Ministro con esa rama del Parlamento.

El señor Ministro aceptó elevar a Dirección la Sección del Material, sin duda para darle mayor importancia, pero sin aumentarle la renta, mientras no se estudiara los resultados de la modificación y ver si en la prác-

tica es indispensable su sostenimiento.

Otro de los argumentos que se han expuesto es el de que esta Sección en años atrás ha tenido que distribuir material escolar por suma que no excedía de 5.000 libras y que en la actualidad tiene un reparto por valor de cincuenta mil libras anuales, sin contar las veinticinco mil libras que corresponden a las escuelas agrícolas, escuelas vocacionales y todas las que se han creado por las últimas leyes dictadas con el fin de difundir la instrucción pública.

Con estos razonamientos, y con lo expuesto por el señor Ministro de Justicia, yo voy a rogar al señor Fernández, que, tratándose de una proposición de la Cámara de Diputados, y en vista de las razones por las cuales accedió el señor Ministro, acepte la modificación.

El señor Caveró.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Ayacucho.

El señor Caveró.— Para hacer uso de la palabra pido que el Relator diga a cuánto asciende la partida asignada al Subdirector de Material Escolar.

El señor Relator.— A cuarenta libras.

El señor Caveró.— Vengo a enterarme de la historia de la modificación que se trata de introducir en el proyecto de Presupuesto en debate, substituyendo el título de subdirector del material escolar, que se consigna en el Presupuesto vigente, por el de director, sólo por lo que acaban de exponer el se-

ñor Ministro y el señor Senador por Piura, pues no había tenido antes ocasión de informarme de los antecedentes por el Diario de Debates de la Cámara Colegisladora. Ciertamente, que la partida asignada para el director es la misma que percibe ahora el subdirector; pero, así y todo, el Senado no puede ni debe aceptar la modificación. Que el señor Ministro se haya mostrado deferente, más que por discernimiento propio, como aparece de lo que acaba de exponer, por una exquisita consideración a la otra Cámara, que se había pronunciado unánimemente en favor del cambio de título, no quiere decir que lo apoyó interpretando el sentir del Gobierno; pero aun cuando su asentimiento revistiese tal carácter, eso no obligaría al Senado a regirse por el criterio del señor Ministro, sino por el suyo propio, con la más absoluta independencia.

Pienso con el señor Senador por Ancash, que en la ley de Presupuesto general, por mucho que abarque todo el mecanismo político y administrativo, no se puede poner la mano en la organización de los servicios públicos, creados y establecidos por leyes especiales.

El Presupuesto debe contraer se exclusivamente a la evaluación de los gastos y de las entradas nacionales. Todo lo que sea extraño a esta función peculiar, tiene que ser también extraño a la ley de Presupuesto. Si a título de concertar los pliegos del ejercicio económico anual, se alterase el organismo de las funciones en los distintos ramos administrativos, el Presupuesto se saldría de la órbita propia en que debe girar. A eso tiende la modificación que se discute, transformando la subdirección

de materiales escolares en dirección, lo que importaría inmiscuirse en la organización de uno de los ramos del Ministerio de Justicia e Instrucción, violando la reciente ley orgánica del Presupuesto general. Que no se trata de otra cosa sino sólo de alterar la escala del personal administrativo de dicho ramo, sin ningún propósito de índole económica, lo manifiesta la circunstancia de conservarse inalterable la partida asignada para la dirección en que se quiere convertir la subdirección.

Yo no quiero ocuparme en apreciar si la subdirección del material escolar es tan complicada y laboriosa que justifique la transformación que se pretende, porque el tema no encaja dentro del debate del Presupuesto general; aunque tengo para mí que la misma deficiencia de los recursos destinados para el fomento y provisión de museos, bibliotecas y material escolar, no permitirá en algunos años más, imprimir a este importante servicio el movimiento de amplitud y actividad que responda ni a las más premiosas exigencias de la enseñanza primaria y secundaria, dándose en no pocas poblaciones del interior, el triste espectáculo de escuelas que funcionan en locales destartalados y antihigiénicos, donde los alumnos tienen que permanecer de pie, cuando no sentados en el suelo, durante las horas de labor, por falta hasta de trastos rústicos en que descansar.

Se refería el señor Ministro a un proyecto de ley unánimemente aprobado en la Cámara de Diputados, y que está en revisión en el Senado, promoviendo a la categoría de dirección la subdirección de material es-

colar. Justamente ese proyecto está revelando por manera inconcusa, que aún en concepto de la colegisladora la transformación de que se trata debe ser materia de una ley especial, y no de una simple provisión de la de Presupuesto.

Para ocuparme de otro punto, deseo que el Relator me diga cuál es la partida consignada en el proyecto de Presupuesto para construcciones escolares.

El señor Relator (leyó).

“Para construcción de locales escolares, Lp. 20.000.0.00”

El señor Caveró. — Tengo que lamentar, como lamento profundamente, de que ni siquiera se haya conservado en el Presupuesto en debate la partida de 30 mil libras, que se asigna en el vigente para ese objeto, pues resulta rebajada a 20 mil libras. ¿Por qué ese deplorable retroceso en la campaña en que Gobierno y Congreso y el país todo están vivamente empeñados, por el patriótico afán de impulsar, a todo evento, la enseñanza primaria, dotando a las escuelas, en la medida de lo posible, de locales adecuados, de que carecen hasta en las capitales de mayor importancia, aún en Lima mismo? Si no se pudo incrementar la partida, como era de esperarse, ¿por qué no se mantuvo siquiera la del Presupuesto que va a expirar?

Pero, como en el estado actual de la elaboración del nuevo Presupuesto, la intervención del Senado para ampliar la partida aprobada en la Cámara de origen, resultaría ineficaz y retardaría también la sanción inaplazable de la ley que debe regir durante el inmediato ejerci-

cio económico, concluiré, cifrando en el celo del señor Ministro por la causa de la instrucción, mi esperanza de que en el próximo presupuesto se esforzará por reparar con creces el quebranto que deploro.

El señor Castro.—Señor Presidente: El primero de los puntos que está en debate es el que se refiere a la organización de la sección Material del Ministerio de Instrucción, elevada a la categoría de Dirección. Yo no tengo nada que decir sobre este punto, porque ya lo han hecho, con bastante amplitud, los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra y muy especialmente el señor doctor Caverro; pero siempre es necesario decir que en el Presupuesto General de la República, o en el de Instrucción, el Poder Ejecutivo no consideró como Dirección la Sección de Material. Ha sido a mérito de una iniciativa de la Cámara de Diputados que esta Sección ha sido elevada a la categoría de Dirección. Pero yo voy a preguntar una cosa a los señores Senadores que argumentan sobre este punto. ¿Tiene el Parlamento facultad para modificar la organización de los diferentes Ministerios? ¿En el caso en que el Senado rechazara lo aprobado casi unánimemente por la Cámara de Diputados, cuál sería la situación que se iba a crear en la Colegisladora? Al ir el pliego de Instrucción, nuevamente, a esa Cámara, estoy seguro de que se plantearía la cuestión de la insistencia. En ese caso, ¿cuál sería la situación del Senado, si habiendo desaprobado lo venido en revisión, la Cámara de Diputados, insistiera y ganara la insistencia?

Bueno es contemplar este punto para que la Cámara, teniendo en consideración las razones atendibles de los señores Caverro y Fernández, tome en cuenta un punto que, en mi concepto, debe merecer la reflexión del Senado.

No me voy a extender más sobre este punto porque me parece que la opinión está formada.

Ha tocado el señor Senador por Ayacucho una cuestión de vital importancia, de gran transcendencia para el país: el problema relacionado con las construcciones escolares. Hay que declarar que el Poder Ejecutivo ha contemplado este asunto en forma más amplia que el señor Caverro. El Poder Ejecutivo consideró en el proyecto de presupuesto la suma de 30,000 libras para construcciones escolares, manteniendo la cifra del presupuesto vigente, y además otra partida de 40,000 libras para la construcción de locales escolares en Lima y Callao; pero, desgraciadamente, la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora, en su propósito de introducir algunas economías y teniendo en consideración que estas dos partidas sumaban 70,000 libras, en vista de la magnitud de las dos, disminuyó la que correspondía a construcciones escolares en general a 20,000. Yo no sé si sería oportuno o si se podría mantener la cifra de 30,000 libras indicada por el Poder Ejecutivo; pero me parece que no hay margen para ello. Si el señor Caverro pidiera, en su intervención, el restablecimiento de esa cifra, con el mayor gusto lo acompañaré. Quizá si sería conveniente restar de Lp. 10,000.0.00 de la parti-

da para construcciones escolares en Lima y Callao, para aumentar la otra de construcciones en la República.

El señor Caveró. — Permítame al señor Senador. La partida de 40,000 libras puede decirse que no está a disposición de la Cámara; porque ella proviene de una ley especial, que ha establecido un sobre impuesto a los alcoholes para destinar su producto a construcciones escolares en Lima y Callao, de manera que nosotros no podríamos disponer de las 40,000 libras, sino para el objeto a que están exclusivamente destinadas, conforme al propósito de la ley que creó esa renta. Hay que ver otra partida.

El señor Fernández. — Señor Presidente: La mejor fuente de interpretación de una ley es la ley misma; sus diferentes disposiciones tienen concordancias lógicas y cada una de sus partes sirve para interpretar el resto. Para fundar mi tesis, en relación con el punto en debate, he de referirme a una de las disposiciones de la misma ley de presupuesto, creo que es el artículo 8º si mal no recuerdo. Dice que toda cuestión sobre reforma, supresión o creación de nuevos tributos, no puede contemplarse en la ley de presupuesto. Pues bien, si, tratándose de una materia tan congruente, tan conexas con la finalidad del Presupuesto, como es la creación de impuestos, su modificación o supresión; si todo esto se halla excluido claramente del contenido de la ley de presupuesto, es evidente que aquellas cuestiones que se refieren a materias menos afines, menos co-

nexas, no pueden ser tratadas en el articulado de dicha ley, porque, vuelvo a decir, esta ley ni siquiera tiene conceptualmente el carácter de tal, sino que es en sí misma un acto de alta administración.

El señor Senador por Piura dice que al discutirse el pliego de Fomento convine en retirar las observaciones que entonces formulé en términos más o menos parecidos contra la creación de las Direcciones de Inmigración y Obras de Vialidad, por haber ofrecido el señor Ministro la presentación de un proyecto de ley con ese objeto. No tendría inconveniente en adoptar un temperamento semejante, aceptando lo que el señor Ministro llama cuestión de forma; pero hay otra cuestión, la de fondo. No hay motivo alguno para elevar la distribución de materiales para escuelas al rango de Dirección. No. La cuestión de jerarquía no es cuestión de cantidad. Si se tiene en cuenta que por haberse elevado la partida del presupuesto de cinco a cincuenta mil libras, y que el Jefe de la Sección tiene mayor labor, estaría bien crear una nueva plaza. Pero elevar el rango de jefatura de Sección a Dirección, es cuestión de jerarquía, y quien dice jerarquía, dice, calidad de funciones. ¿Hay razón de técnica administrativa para que por el volumen de los trabajos se altere el orden jerárquico y se cree un organismo superior y de carácter permanente? Me parece que no. En esta cuestión de fondo, felizmente estoy de acuerdo con lo expuesto por el Señor Senador por Ayacucho y con lo brillantemente insinuado, aunque en forma vedada, por el señor Ministro de Justicia.

He aquí la razón. Aún cuando acepto las alegaciones relativas a la forma, consideraciones de fondo me impiden ser deferente a la insinuación del señor Senador por Piura y me inducen a mantenerme en situación irreductible.

Se dice: ¿cuál será entonces nuestro papel frente a lo resuelto por la Cámara de Diputados?

Justamente, como dice el señor Senador por Ayacucho, la existencia de este proyecto está revelando la necesidad de una ley para la creación de un nuevo organismo en nuestro sistema administrativo.

Si pasáramos por encima de ese proyecto, que está aprobado por la Cámara de Diputados y que pende de la resolución del Senado, ¿cuál sería la suerte de la iniciativa parlamentaria? Quedaría virtualmente anulada como un proyecto sin objeto. De suerte, que por respeto a la Cámara de Diputados es necesario que rechazemos esta forma indirecta de crear la Dirección del Material y que tratemos la materia en el proyecto venido en revisión.

Preguntaba el Sr. Senador por La Libertad, cuál sería nuestra actitud si desaprobando en esta parte, lo resuelto por la Cámara de Diputados, este Cuerpo insistiera en mantener sus puntos de vista, estimando la actitud del Senado como una descortesía.

Desde luego, no veo en el procedimiento el menor asomo de descortesía, y, en todo caso, antes que el deber de cortesía está la obediencia a la ley y la independencia de criterio en la apreciación de la ley. Las interpretaciones legales no se resuelven por razones de cortesía; son, ante todo, cuestiones

de criterio.

Yo no creo que la Cámara de Diputados tuviera a mal que contempláramos sus iniciativas bajo otro aspecto, y con motivación distinta de la suya; porque en esa independencia del razonamiento está fundado el proceso de revisión en la composición bicameral del Parlamento; y suponiendo que la Cámara de Diputados insistiera, con perfecto derecho, en la aprobación de su proyecto, nuestro papel no sería desairado por eso. Siempre acompaña a las minorías, por lo menos, el mérito de defender algún principio. El ilustre político francés Gambetta, en cierta situación memorable, dijo en la Cámara francesa: "Un voto salva un principio". Los que votemos por que se cumpla esta ley, a pesar de lo resuelto por la Cámara de Diputados, y a pesar de su posible insistencia, habremos, por lo menos, salvado este principio: el de que la ley de Presupuesto no puede modificar la estructura de nuestro organismo administrativo.

El señor Ministro.—Hago uso de la palabra para referirme a la observación del señor Caverro, relativa a la disminución de la partida para construcciones escolares. En el proyecto del Poder Ejecutivo se consignó la cantidad de 30,000 libras, como lo ha expresado uno de los miembros de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado; pero las comisiones respectivas de ambas Cámaras la redujeron a 20,000. El Gobierno ha aceptado esta modificación, no porque abandone el plan de llevar a cabo construcciones escolares en toda la República, sino porque estudia un vasto plan para realizarlas en todo el te-

territorio; tiene en estudio una operación de crédito con el objeto de construir locales escolares, no sólo en Lima y Callao, sino en toda la República. Por eso no tuvo inconveniente en aceptar las modificaciones introducidas por la Comisión de ambas Cámaras.

He creído necesario aclarar este punto, para que se conozca el pensamiento del Gobierno en el orden en que nos ocupamos.

El señor Franco Echeandía.—Sólo voy a decir pocas palabras para no quitarle tiempo al Senado. El señor Castro ha manifestado su temor de que el presupuesto no quede expedito para comenzar a regir el primer día de Enero, como es deseo vehemente del Parlamento, del Gobierno y del País entero. Pocas veces, creo que ésta es la tercera o cuarta, conforme a la ley, el Presupuesto ha comenzado a regir desde el 1.º de Enero. Ahora, seguramente, ocurrirá lo mismo, es decir, el Presupuesto General de la República entrará en vigencia el primer día del año.

No quiero dejar pasar sin respuesta el argumento brillantemente expuesto, como siempre, por el señor Fernández, de que el volumen del trabajo y la mayor responsabilidad que pueda adquirir un funcionario, son las razones que deben tenerse en cuenta para crear una Dirección. Precisamente en esas consideraciones se fundó el Ministro de Fomento para sostener en esta Cámara, la necesidad de crear la Dirección de Inmigración y la de Vialidad, alegando el mayor volumen de trabajo, la mayor extensión de los caminos en el Perú. Entonces se felicitó al Gobierno por el cumplimiento

to de su programa de vialidad y se hicieron votos porque ese plan se extendiera a toda la República. Las mismas razones que entonces deben haber imperado en la Cámara de Diputados e imperan, en parte, en mi espíritu, para opinar fundamentalmente en desacuerdo con el señor Senador por Ancash. Votaré en sentido favorable al proyecto venido de la Cámara de Diputados.

El señor Caveró.—Tengo que felicitarle de que mis observaciones sobre la rebaja de la partida para construcciones escolares, de treinta mil libras a veinte mil, hayan suscitado en el ánimo del señor Ministro las declaraciones con que acaba de empeñar su palabra, como uno de los representantes más conspicuos del Gobierno, para desenvolver un vasto plan de edificios para escuelas, no sólo en Lima y Callao, sino en toda la República. Esa obra magna será el más alto timbre de gloria de que puedan ufanarse el Jefe del Estado y el Ministro de Instrucción. Por mi parte, con fe plena en la sinceridad de los patrióticos propósitos del doctor Oliveira, hago votos por que permanezca al frente de su cartera, hasta rendir victoriosamente la jornada que se propone acometer, con visión clara de las más premiosas necesidades del ramo de su cargo.

El señor Ministro.—Agradezco, señor, profundamente, los conceptos que ha emitido el señor Senador por Ayacucho.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo III, con exclusión de la partida referente a la Sec-

ción de Materiales, fué aprobado.

El señor Presidente.—Se va a proceder a la votación de la modificación introducida por la Cámara de Diputados, en virtud de la cual se eleva a la categoría de Dirección a la Sección de Materiales.

El señor Caverro.—Permítame la palabra, señor Presidente. Lo que se va a votar en definitiva no es ninguna partida de Presupuesto, sino el título de Director con que se quiere bautizar al jefe de la Sección del Material Escolar, en substitución del de Subdirector con que figura en el Presupuesto vigente. La partida del haber es igual. Sólo es cuestión de nombre.

—Puesta al voto la modificación introducida por la Coleisladora, fué desechada.

El señor Franco Echeandía.—Que conste mi voto favorable.

El señor Presidente.—Así constará, señor Senador.

—En seguida se puso al voto la partida referente a la Sección de Materiales, y fué aprobada.

—El señor Relator da lectura al Capítulo IV (**Ramo del Culto**).

El señor Presidente.—En debate.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ayacucho.

El señor Medina.—Como ha manifestado el señor Castro, hay una diferencia injustificada entre los haberes de los miembros de los Cabildos. Trátándose de funcionarios de igual categoría, me parece justo que se establezca la nivelación de sus haberes. Hace tiempo que en compañía de mi distinguido compañero de representación, el señor doctor Caverro, he venido gestionando para que se restablezca la escala de sueldos; pero desgraciadamente no se ha podido conseguir. Se trata simplemente de 43 libras mensuales. Al hacer esta indicación no tengo el propósito de pedir al señor Ministro que separe de la partida para imprevistos esta cantidad insignificante para aumentar esos haberes, sino suplicarle que tenga en cuenta la desigualdad que existe, para que en el Proyecto de Presupuesto para el año 1928, se sirva establecer la nivelación.

El señor Ministro.—Al confeccionarse el Presupuesto para el próximo ejercicio, se tendrá en cuenta la justa insinuación del señor Medina.

El señor Fernández:—Me adhiero a la súplica del Sr. Senador por Ayacucho e impetro la bondad del Ministro de Justicia para que en el próximo Presupuesto trate de elevar los sueldos del Obispado de Huarás.

El señor Ministro.—Me será grato atender el pedido del señor Senador por Ancash.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo, fué aprobado.

—En seguida y sin debate se aprobó el Capítulo V (**Listas Pasivas**).

—El señor Relator da lectura capítulo VI. (**Beneficencias**).

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Franco Echeandía.
—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.
—Voy a suplicar al señor Ministro que en cuanto le sea posible se aumente, en el Proyecto de Presupuesto para el próximo año, la partida destinada a subvencionar al Hospital de Piura, pues, como bien comprenderá SSa., la cantidad que se vota no sirve para llenar las necesidades del establecimiento. Tengo fundadas esperanzas en que, si SSa. continúa en el portafolio de Justicia, se consigne una partida que lleve un relativo alivio a ese establecimiento.

El señor Alvarez.—Suplico a la Mesa se sirva ordenar la lectura de este oficio del Ministerio de Justicia.

El señor Relator leyó:

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Lima, 27 de agosto de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Me es honroso acusar recibo del oficio de UU. número

116, y manifestarles en respuesta, que este Despacho ha tomado debida nota del pedido formulado ante esa Cámara por el Sr. Senador por Tumbes, General don Gerardo Alvarez, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto General de la República, para 1927, se consigne una partida de cien libras peruanas mensuales, como subvención a la Beneficencia Pública de esa Provincia Litoral, para que atienda a los gastos de su instalación y sostenimiento

Dios guarde a ustedes.

A. Maguiña.

El señor Alvarez.—Hasta la época en que yo ingresé al Senado como Representante por Tumbes, no había recibido aquella Provincia Litoral ningún beneficio de los Poderes Públicos. Tumbes es una población de agricultores, cuyos habitantes se encuentran constantemente atacados de paludismo, debido al mal clima. Por tal motivo solicité el amparo de los Poderes Públicos, a fin de que se creara una Sociedad de Beneficencia que atendiera al estado lastimoso en que se encuentra esa provincia de frontera; y el señor Ministro, doctor Maguiña, ofreció que se consignaría en el Presupuesto para este año una partida con destino a esa Institución.

No es posible dejar que la población de Tumbes se muera, cuando el Senado ha visto siempre con simpatía todas mis iniciativas en favor de ese pueblo; y por eso yo apelaré no solamente a la benevolencia del Senado, sino también a la del señor Ministro, cuyo talento conocemos, a fin de que se consigne una partida para la Bene-

ficencia de Tumbes; porque no es posible que un pueblo de la frontera carezca de hospitales y que sus pobladores se vean obligados a ir a curarse a otra nación. En tal virtud, suplico al señor Ministro que tenga en consideración mis palabras y remedie la situación que denuncio en la forma que crea conveniente, con lo cual se hará acreedor al aplauso general.

El señor Ministro.—Agradezco profundamente los benévoloos conceptos con que me ha favorecido el señor Senador por Tumbes y le ofrezco tener en cuenta su pedido si permanezco al frente del Portafolio. No es posible atender ahora en el Presupuesto actual, porque la partida de 2,400 libras consignada para las Beneficencias pobres, tiene que distribuirse entre todas las del territorio; y tengo entendido que hay subvenciones hasta de veinte libras. De modo que es materialmente imposible satisfacer esa necesidad; en cambio se podría consignar una partida especial en el próximo Presupuesto.

El señor Alvarez.—Perfectamente.

El señor Fernández.—Casi al mismo tiempo que el señor Senador por Tumbes solicité del señor Ministro de Justicia, que considerase en el Presupuesto una subvención para los hospitales de Carhuás y Casma. Tengo en mi poder contestación del señor Ministro, en la que, con toda deferencia, acoge mi pedido y ofrece consignar la partida en el Presupuesto; mas, por circunstancias que sería enojoso analizar en este momento, veo que no ha cumplido con su

ofrecimiento. Yo me permito suplicar en esta emergencia al actual Sr. Ministro, se sirva hacer figurar entre las partidas susceptibles de ampliación la subvención a las Beneficencias pobres; entonces podrá solicitar de las Cámaras la ampliación de la partida en favor de las Beneficencias pobres de Casma, Carhuás, Tumbes y otras que tienen subvención muy exigua.

El señor Ministro de Justicia.—Perfectamente, señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Yo también voy a pedir al señor Ministro que tenga en cuenta el pedido que he hecho para la Beneficencia de Abancay. Se votan cuarenta libras y el señor Presidente de la República ofreció elevar la partida a cien libras, porque la subvención actual no alcanza ni para atender a diez enfermos.

El señor Ministro.—Me será muy grato atender la solicitud del señor Senador.

(Pausa).

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo, VI, fué aprobado.

—Sin debate se aprobó el Capítulo VII (**Imprevistos**) último del Pliego, deduciendo Lp. 840.0.00 para abonar el haber del Inspector de Prisiones.

—Se dió lectura y fué puesto en debate el artículo 10o. del Proyecto de Presupuesto General, en la parte que se refiere

a los servicios susceptibles de crédito suplementario.

El señor Gonzales.—Pido que, además de la partida para subvencionar a las Beneficencias pobres, se consigne la relativa a la conservación de los monumentos históricos y arqueológicos del Cuzco. Su señoría conoce la importancia de esos monumentos.

El señor Ministro.—Acepto, señor Senador.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el artículo, con la modificación de que se consideren también como partidas susceptibles de crédito suplementario las referentes a la conservación de los Monumentos Arqueológicos del Cuzco y auxilio a las Beneficencias pobres, fué aprobado.

El señor Presidente.—Terminado el debate del Pliego de Egresos del Ramo de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, agradezco al señor Ministro su concurrencia y lo felicito por la aprobación del Pliego.

El señor Ministro.—Agradezco profundamente la benevolencia con que he sido acogido en la Cámara. (Aplausos en los bancos de los Representantes).

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 9 p. m.

Por la Redacción:—

José Manuel Calle.

16a. Sesión del Miércoles 29 de Diciembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Castro, Caverro, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno manifestando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Noriega, para que se apruebe la reglamentación del tráfico de ómnibus en la ciudad de Arequipa, que el expediente de la materia ha sido pasado al Ministerio de Fomento, a cuyo ramo corresponde la resolución del asunto.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

Del mismo, transcribiendo el informe emitido por la Compañía Marconi, respecto al pedido que formuló el señor Casanave, con relación al servicio de correos y telégrafos de Chíncha.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido formulado por el señor Castro, acerca de la intervención de la